



26 MAYO 2011
PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL Nº 108 -2011-GRC/GRDE/JPECPYPNP

INSTRUYE : JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC Y
PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC
MATERIA : RECTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOS : MOISES HONORATO BRONCANO VEGA
ELIZABETH BRONCANO MORA



Callao, 26 MAYO 2011

VISTO:

El escrito signado con HH RR No. 010850, de fecha 20 de Abril del 2011, mediante el cual el Sr. Moisés Honorato Broncano Vega solicita la rectificación del estado civil de su persona como uno de los titulares del lote signado como Sector A, Grupo Residencial A1, Manzana C, Lote 3 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo No. 037-2001-MTC, de fecha 25 de julio del 2001, se creó el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, encargado de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para titular a las familias reubicadas posesionarias en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec; dicho proyecto se encargo al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, contando con facultades, entre otras, para empadronamiento, reubicación, elaboración e inscripción de planos de trazado y lotización, establecer procesos de adjudicación, entregar aportes reglamentarios, coordinar con las entidades públicas y privadas las acciones conducentes a la titulación y administración de la posesión.
2. Que, mediante Decreto Supremo No. 001-2007-VIVIENDA, de fecha 10 de enero del 2007, se delegó al Gobierno Regional del Callao, las competencias que asumían el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, con relación al Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 037-2001-MTC.
3. Que, con Ordenanza Regional No. 00002 de fecha 11 de Enero del 2011, se faculta al Presidente Regional para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec.
4. Que, se advierte de la documentación presentada por la administrada, que con fecha 11 de octubre del 2002, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento otorgó título de propiedad a favor del Sr. Moises Honorato Broncano Vega y la Sra. Elizabeth Broncano Mora, respecto del lote signado como Sector A, Grupo Residencial A1, Manzana C, Lote 3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; titularidad que consta inscrita en la Partida Registral No. P01293067 de los Registros Públicos del Callao.

26 MAYO 2011

PATRICIA WONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

108

5. Que, el recurrente acude a esta entidad, actual responsable del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, a fin que se pueda rectificar el estado civil de su persona, puesto que se ha consignado erróneamente que es viudo, siendo su estado civil actual el de soltero.
6. Que, en el caso del Sr. Moises Honorato Broncano Vega, se desprende del certificado de inscripción No. 00048690-11-RENIEC, que su estado civil es soltero, habiendo efectuado dicha inscripción con fecha 16 de marzo de 1998, sin modificación a la fecha.
7. Que, es de aplicación al presente caso, lo dispuesto en la Ley No. 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, según lo señala la quinta disposición final del Decreto Regional No. 002-2009 que aprobó el "Reglamento de Adjudicación a Título Oneroso De Los Lotes Destinados A Vivienda Del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec"; dicha norma indica en su artículo 201, "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*", advirtiéndose de los recaudos presentados por los administrados, que se ha consignado erróneamente el estado civil de uno de los titulares, en el título de propiedad otorgado, por el Ministerio de Vivienda, con fecha 11 de octubre del 2002.

Estando a lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el título de propiedad otorgado a favor de la Moises Honorato Broncano Vega y la Sra. Elizabeth Broncano Mora, con fecha 11 de octubre del 2002, respecto del lote signado como Sector A, Grupo Residencial A1, Manzana C, Lote 3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; que consta inscrito en la Partida Registral N° P01293067 de los Registros Públicos del Callao.

Dicha rectificación es única y exclusivamente, en cuanto a la consignación del estado civil de uno de los titulares, de la siguiente manera:

- Sr. Moises Honorato Broncano Vega - **Viudo**, siendo lo correcto **Soltero**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a los administrados y a los Registros Públicos, para su inscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JAIMES ALBERTO RIVERA OLIVERA
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
Y del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec